

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32929 SANTANDER

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil y de Primera Instancia número 10 de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 649/10, por auto de fecha 13 de septiembre de 2010, se ha declarado en concurso al deudor Penagos II, Sociedad Cooperativa, con C.I.F. número B-39.611.439, y con domicilio en Santander, calle Emilio Pino, 4, tercero izquierda.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Santander, 13 de septiembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100069169-1